



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°298 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 OCT 2023.

VISTO:

El Oficio N° 04478-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de octubre de 2023, con el cual la Directora General de Administración, remite al señor Rector, la propuesta de integrantes de la comisión de incorporación del OCI a la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, de fecha 29 de setiembre de 2023, se establece las disposiciones para el proceso de incorporación de los OCI en el marco de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Conforme a lo señalado en la citada Directiva, como siguiente paso es la Etapa I (numeral 7.1.1.), se requiere que dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, se conforme la **Comisión de Incorporación** mediante "Acta de Inicio de Proceso de Incorporación y conformación de la Comisión de Incorporación", según el Formato 01 de la Directiva en mención, la misma que debe ser debidamente suscrita y remitida a la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República a fin de continuar con las gestiones administrativas del proceso de incorporación;

Que mediante Oficio N° 001874-2023-CG/SGE, de fecha 13 de octubre de 2023, el Secretario General de la Contraloría General de la República, en el marco de los documentos antes descritos, solicita tenga a bien disponer se brinde la debida prioridad y facilidades del caso para el desarrollo del proceso de Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República; precisa que en tanto dure el citado proceso, se debe dar estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.1 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que asimismo, con el Oficio N° 04478-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, en atención a los documentos precitados y al Memorandum Múltiple N° 0109-2023-UNTRM-R, y a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", propone a los miembros de la comisión de incorporación, según el siguiente detalle: Directora General de Administración: Mg. Milagritos Del Carmen Zamora Vega, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, y Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNTRM: CPC. Alfredo Valladares Calderón. Asimismo, menciona que con la designación de los integrantes de la comisión se suscribe el "Acta de Inicio de Proceso de



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 298 -2023-UNTRM/R

Incorporación y conformación de la Comisión de Incorporación", según el Formato 01 "Acta de Inicio de Proceso de Incorporación y conformación de la Comisión de Incorporación", para ser remitida a la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República a fin de continuar con las gestiones administrativas del proceso de incorporación;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la Incorporación del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la Contraloría General de la República, integrada por los siguientes profesionales:

- *Directora General de Administración* : Mg. Milagritos Del Carmen Zamora Vega
- *Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto* : CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta
- *Jefa de la Unidad de Recursos Humanos* : Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas
- *Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNTRM* : CPC. Alfredo Valladares Calderón

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la comisión designada precedentemente, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
Ortm/